



**Unión Europea**  
**Fondo Social Europeo**  
**Iniciativa de Empleo Juvenil**  
 El FSE invierte en tu futuro

### ANEXO III

Los candidatos deben aportar la documentación requerida según establece el texto de la Convocatoria y siguiendo las indicaciones detalladas en el Anexo II (epígrafe 3. Instrucciones para la subsanación de solicitudes presentadas). Para facilitar la interpretación de los códigos de exclusión a los candidatos adjuntamos en la siguiente tabla un texto explicativo de las causas de exclusión. Esta tabla es sólo una ayuda para los candidatos; cada candidato debe revisar detenidamente la documentación que ha presentado y subsanar de forma individual su expediente.

1. Copia de DNI/pasaporte no presentada o no válida.  
*Ayuda para la subsanación: presentar copia de documento válido, DNI o pasaporte, copia de ambas caras del documento.*
  
2. Resolución del SNGJ no presentada.  
*Ayuda para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ actualizado, emitido en periodo de subsanación en las fechas comprendidas del 1-10-2020 al 7-10-2020.*
  
3. Copia de título no presentada o no válida para la plaza solicitada.  
*Ayuda para la subsanación: presentar copia de título para la plaza afectada, por ambas caras.*
  
4. Copia de certificación académica no presentada o no válida.  
*Ayuda para la subsanación: presentar copia de la certificación académica oficial para la plaza afectada.*
  
5. Titulación extranjera no convalidada/no homologada/falta de traducción oficial.  
*Ayuda para la subsanación: adjuntar todos los documentos requeridos para titulaciones extranjeras en la Base Tercera, apartado 2.b) de la Convocatoria.*
  
6. Resolución del SNGJ no actualizada.  
*Ayuda para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ actualizado, emitido en periodo de subsanación en las fechas comprendidas del 1-10-2020 al 7-10-2020.*
  
7. No presenta certificado académico con expediente sobre 10  
*Ayuda para la subsanación: presentar la certificación académica sobre una nota máxima de 10. Las certificaciones con nota máxima de 4 no son válidas.*

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RCZIZb6d48zvJsX9siFnjA==  | <b>Fecha</b>  | 30/09/2020 |
| <b>Firmado Por</b>                   | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/RCZIZb6d48zvJsX9siFnjA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/RCZIZb6d48zvJsX9siFnjA==</a> | <b>Página</b> | 1/3        |





**Unión Europea**  
**Fondo Social Europeo**  
**Iniciativa de Empleo Juvenil**  
 El FSE invierte en tu futuro

8. Sólo presenta acuse de recibo SNGJ  
*Ayuda para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ actualizado, emitido en periodo de subsanación en las fechas comprendidas del 1-10-2020 al 7-10-2020.*
9. Solicitud retirada por candidato.  
*Esta causa de exclusión sólo tiene carácter informativo. El candidato ha presentado escrito para retirar una solicitud ya registrada.*
10. No aporta el “Resumen de la documentación a presentar” firmado por el candidato.  
*Ayuda para la subsanación: Aporte el documento generado en la aplicación firmado.*
11. “Solicitud de plazas” sin firma del candidato.  
*Ayuda para la subsanación: presentar una copia de la “Solicitud de plazas” entregada en plazo de solicitud (del 8/09/2020 al 21/09/2020), firmada por el solicitante.*
12. Solicitud registrada fuera del plazo establecido por la convocatoria o solicitud no presentada a través de Registro oficial.  
*Causa de exclusión no subsanable.*
13. No presenta justificante del cumplimiento de los requisitos específicos para la plaza solicitada.  
*Ayuda para la subsanación: presentar documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos específicos para la plaza solicitada. Los requisitos deberán cumplirse en fecha comprendida dentro del plazo de solicitud (del 8/09/2020 al 21/09/2020).*
14. No recepción de la solicitud presentada en plazo en Organismo externo a la Universidad de Sevilla.  
*Ayuda para la subsanación: Únicamente disponemos del correo electrónico donde el candidato aporta la solicitud. Falta la recepción de la solicitud y resto de la documentación aportada en un registro externo a la Universidad de Sevilla. Deberá enviar copia de la misma documentación, incluida la solicitud, con carácter de urgencia, en plazo de subsanación y según establece el texto de la Convocatoria en las bases Tercera.3 y Cuarta.3.*
15. Titulación obtenida hace más de cinco años, lo que imposibilita la contratación en prácticas del candidato en caso de ser adjudicada plaza.  
*Ayuda para la subsanación: Aporte documentación que justifique que no han transcurrido los 5 años desde la obtención de la titulación que le da acceso a la plaza o plazas solicitadas.*

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RCZIZb6d48zvJsX9siFnjA==  | <b>Fecha</b>  | 30/09/2020 |
| <b>Firmado Por</b>                   | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/RCZIZb6d48zvJsX9siFnjA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/RCZIZb6d48zvJsX9siFnjA==</a> | <b>Página</b> | 2/3        |





**Unión Europea**  
**Fondo Social Europeo**  
**Iniciativa de Empleo Juvenil**  
El FSE invierte en tu futuro

16. Informe de vida laboral no presentado o no válido.

*Ayuda para la subsanación: Aporte el informe de vida laboral actualizado, emitido en periodo de subsanación en las fechas comprendidas del 1-10-2020 al 7-10-2020.*

17. No cumple los requisitos e) o f) recogidos en la cláusula 1 de la Base Segunda: Requisitos de las personas solicitantes. Contrato en prácticas.

*Ayuda para la subsanación: Aporte el informe de vida laboral actualizado, emitido en periodo de subsanación en las fechas comprendidas del 1-10-2020 al 7-10-2020, para la comprobación de las contrataciones previas. En caso de que algún contrato aparezca sin codificar en el informe de vida laboral, podrá aportar cualquier otra documentación que justifique el tipo de contrato.*

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RCZIZb6d48zvJsX9siFnjA==  | <b>Fecha</b>  | 30/09/2020 |
| <b>Firmado Por</b>                   | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/RCZIZb6d48zvJsX9siFnjA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/RCZIZb6d48zvJsX9siFnjA==</a> | <b>Página</b> | 3/3        |

